

R-CDNAT-2011-624

SALTA, 22 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.754/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al llamado a inscripción de interesados para la provisión de un cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra Introducción a la Biología de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/32, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública aconsejando la designación de la alumna Emma Anhyela Guantay en el cargo motivo de estos autos.

Que a fs. 34, la Comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión, que no hay impugnaciones, ni vicios de procedimientos, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja la designación de la Srta. Emma Anhyela Guantay en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Introducción a la Biología de la Escuela de Biología.


Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de diciembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a la Srta. Guantay que podrá formalizar la real toma de posesión en el presente cargo a partir del 31 de marzo de 2012, fecha en la que vence la designación inmediata anterior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE



ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 30/32 y designar a la Srta. Emma Anhyela GUANTAY – DNI N° 33.979.440 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra “Introducción a la Biología” de la Escuela de Biología – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

